

Declaración por una Justicia Juvenil Eficaz: Prevención, Responsabilización y Reinserción Social con base en evidencia

Desde el Congreso y el Ejecutivo, se han conocido diversas propuestas y anuncios para abordar los desafíos relacionados al comportamiento delictivo y la responsabilidad penal adolescente.

Para fortalecer este crítico y relevante debate, la Defensoría de la Niñez ha convocado a expertos y expertas de la academia con el fin de incorporar, de primera fuente, sus opiniones y perspectivas, enriqueciendo así las recomendaciones que la institución presentará ante los poderes del Estado.

Este trabajo considera la evidencia disponible y los derechos de que son titulares los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y los demás tratados internacionales ratificados por Chile, así como los pronunciamientos de organismos internacionales de derechos humanos y la legislación nacional, velando permanentemente por su interés superior.

La presente declaración detalla los elementos mínimos acordados que deben guiar la toma de decisiones para cumplir los objetivos que un sistema de justicia de responsabilidad penal adolescente debe perseguir de manera simultánea: prevenir, responsabilizar y reinserter.

DECLARAMOS

1. La urgencia de sostener un sistema diferenciado y especializado de responsabilidad penal adolescente: Los adolescentes no son adultos. Declaramos indispensable que los desafíos de seguridad pública sean abordados desde un enfoque integral que permita prevenir y proteger a todos los niños, niñas y adolescentes, considerando los avances normativos e institucionales y en proceso de implementación.
2. La seguridad pública es una prioridad para la sociedad en su conjunto y, en especial para los propios niños, niñas y adolescentes. Abordarla requiere incorporar de forma transversal datos rigurosos y evidencia de calidad para identificar las respuestas eficaces y los desafíos en el abordaje del comportamiento delictivo.
3. Muchas de las propuestas legislativas en discusión carecen de evidencia a favor e, incluso, resultan contraproducentes para el problema que pretenden solucionar. Solicitamos al Senado que convoque a una mesa técnica de trabajo que permita, disponer y recopilar estos antecedentes para lograr una discusión de alto nivel en la materia.
4. La importancia del diseño de políticas públicas orientadas a la prevención y al abordaje del comportamiento delictivo, debe tener en cuenta la evidencia empírica como una brújula indispensable para asegurar que las medidas adoptadas sean efectivas, justas y sostenibles en el tiempo. Distintos estudios demuestran que los enfoques basados en el castigo, la disuasión o el control (como las sanciones administrativas, el endurecimiento de penas o la rebaja de la edad de responsabilidad penal) tienen un efecto nulo o incluso aumentan la reincidencia. En contraste, los programas de corte terapéutico y socioeducativo, centrados en mantener al adolescente en el sistema escolar y desarrollar

habilidades cognitivo-conductuales, permiten la reinserción y reducen la reincidencia de manera efectiva.

5. La existencia de otros nudos críticos estructurales en el sistema de responsabilidad penal adolescente deben ser atendidos para que exista justicia y responsabilización. Estos obstáculos institucionales guardan relación con la eficacia de la investigación penal, la necesidad de salidas efectivas del proceso judicial, el alto porcentaje de archivos provisionales y los desafíos vigentes en la ejecución de medidas y sanciones.
6. La necesidad que el Estado implemente acciones y disponga de recursos financieros adecuados, suficientes y permanentes para fortalecer la protección integral y los programas multisistémicos que permitan la prevención. Estas intervenciones deben atender de manera temprana las experiencias recurrentes de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, tales como la precariedad material, la inestabilidad residencial, la violencia intrafamiliar, la convivencia escolar, el rezago y la exclusión educativa, la delincuencia intergeneracional, el consumo problemático de drogas y alcohol, y los contextos de maltrato, negligencia, o la situación de pobreza.
7. Solicitamos que se convoque a expertas y expertos de la academia a colaborar de manera articulada en el diseño y discusión de estas políticas públicas, realizando todos los esfuerzos técnicos posibles para abordar los desafíos de prevención, responsabilización y reinserción social de adolescentes que existen sobre la base de la evidencia científica y el respeto irrestricto a sus derechos humanos.

ADHERENTES A ESTA DECLARACIÓN:

Anuar Quesille Vera, Defensor de la Niñez

Álvaro Castro M. profesor, Universidad de Chile

Carolina Villagra Pincheira, académica Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile

Catalina Droppelmann, académica Escuela Gobierno UC y Directora Centro UC Justicia y Sociedad

Diva Serra Cruz, profesora de Derecho Penal, Universidad de Tarapacá

Fabiola Girao Monteconrado, profesora de Derecho Penal, Universidad Católica del Norte

Francisca González Concha, coordinadora Estudios Infancia y Adolescencia, Centro UC Justicia y Sociedad.

Francisco Estrada, ex director de Sename, coordinador docente área protección en CIDENI

Francisco Maldonado Fuentes, académico Universidad de Talca

Gonzalo Berríos Díaz, profesor de Derecho Penal Juvenil, Universidad de Chile

Isaac Ravetllat, Universidad de Tarapacá, Red de Universidades por la Infancia (RUPI)

Jaime Gajardo Falcón, profesor de Derecho Constitucional, Universidad Diego Portales

Jeanne Hersant, académica Escuela de Trabajo Social, P. Universidad Católica de Chile

Jörg Stippel, Investigador, Universidad Central de Chile

Macarena Carvallo Silva, académica

Marcela Aedo Rivera, profesora de Criminología y Clínica Penitenciaria, Escuela de Derecho, U. de Valparaíso

Miguel Cillero, profesor Universidad Diego Portales y CIDENI

Mylene Valenzuela Reyes, Académica Facultad de Derecho y Humanidades, U. Central de Chile

Natalia Ocampo Naveas, profesora de Derecho Civil, Universidad de Santiago de Chile

Ximena Gauché Marchetti, profesora titular, Universidad de Concepción

Yuri Santander Vásquez, profesor de Derecho Penal, Universidad Academia de Humanismo Cristiano